

NOTA TECNICA ACERCA DE LA NIC 7 QUE TRATA EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

1. ANTECEDENTES:

■ Con motivo de la reunión del Comité de Contabilidad y Presupuesto de Banca Central, celebrada en julio del 2005 en la sede del Banco Central de Brasil, con la participación de los Bancos Centrales de: Argentina, Brasil, Chile, Guatemala, Perú, Uruguay y el CEMLA y en calidad de invitado el Banco de España, entre los temas tratados figuró la aplicación en los bancos centrales de las Normas Internacionales de Información Financiera y la identificación de aquellas normas cuyo cumplimiento resultaba dificultoso, dadas sus particulares características. Tal es el caso de las Normas N°. 2, 7, 14, 21, 32, 37 y 39. En dicha oportunidad, se acordó elaborar notas técnicas que aportaran criterios contables legítimos tendientes a mejorar la posición de los bancos centrales asociados al CEMLA ante la aplicación de las NIIF.

■ Argentina fue propuesta como país presentador de la nota técnica referida a la NIC 7. Dicha norma es de difícil aplicación taxativa para los bancos centrales. Ese estado financiero facilita el análisis de la capacidad de generación de caja y equivalentes líquidos por parte de la propia entidad y de sus necesidades de liquidez; sin embargo, los bancos centrales poseen capacidad de creación de efectivo por detentar el monopolio de emisión del dinero y de esta forma dar cumplimiento a los objetivos de política monetaria que configuran su actividad básica generando en consecuencia márgenes para la interpretación o aplicación adaptada.

2. RESUMEN DE LA NIIF:

■ **Objetivo:** La información acerca de los flujos de efectivo es útil porque suministra a los usuarios de los estados financieros las bases para evaluar la capacidad que tiene la empresa para generar efectivo y equivalentes de efectivo, así como sus necesidades de liquidez. Esta norma exige que las empresas suministren información acerca de los movimientos históricos en el efectivo y sus equivalentes clasificados según procedan de actividades de explotación, de inversión y de financiación.

■ **Alcance:** Las empresas deben confeccionar un estado de flujos de efectivo, de acuerdo con los requisitos establecidos en esta Norma, y deben presentarlo como parte integrante de sus estados financieros, para cada ejercicio en que sea obligatoria la presentación de éstos.

■ **Beneficios:** Permite evaluar los cambios de activos netos de la empresa, su estructura financiera (liquidez y solvencia) y su capacidad para modificar tanto los importes como las fechas de cobros y pagos, a fin de adaptarse a la evolución de las circunstancias y a las oportunidades que se puedan presentar. También posibilita la

comparación de la información sobre el rendimiento de la explotación de diferentes empresas ya que elimina los efectos de utilizar distintos tratamientos contables para las mismas transacciones y sucesos económicos.

Con frecuencia, la información histórica sobre flujos de efectivo se usa como indicador del importe, momento de la aparición y certidumbre de los flujos de efectivo futuros. Asimismo, sirve para examinar la relación entre rendimiento, flujos de efectivo netos y el impacto de los cambios en los precios.

■ **Definiciones:** - El efectivo comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista.

- Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

- Flujos de efectivo son las entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo.

- Actividades de explotación son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la empresa, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.

- Actividades de inversión son las de adquisición, enajenación o abandono de activos a largo plazo, así como de otras inversiones no incluidas en el efectivo y los equivalentes de efectivo.

- Actividades de financiación son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por parte de la empresa.

■ **Presentación:**

- Cada empresa presenta sus flujos de efectivo procedentes de las actividades de explotación, de inversión o de financiación, de la manera que resulte más apropiada según la naturaleza de sus actividades.

- Una única transacción puede contener flujos de efectivo que se clasifiquen de forma distinta. Por ejemplo, cuando los reembolsos de un préstamo incluyen capital e interés, la parte de intereses puede clasificarse como actividad de explotación, mientras que la parte de devolución del principal se clasifica como actividad de financiación.

- La información sobre flujos de efectivo de las actividades de explotación puede ser revelada mediante el método directo (se presentan por

separado las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos) o bien por el método indirecto (se presenta la pérdida o ganancia en términos netos, corregida por los efectos de las transacciones no monetarias, por las partidas de pago diferido, por los devengamientos que motiven movimiento de efectivo en el pasado o en el futuro, y por las pérdidas o ganancias asociadas con flujos de efectivo de actividades clasificadas como de inversión o financiación.

- La empresa debe informar por separado sobre las principales categorías de cobros y pagos brutos procedentes de actividades de inversión y de financiación, pudiendo presentarse en términos netos: cobros y pagos por cuenta de clientes siempre y cuando los flujos de efectivo reflejen la actividad del cliente en mayor medida que la correspondiente a la empresa, y cobros y pagos procedentes de partidas en las que la rotación es elevada, los importes altos y el vencimiento próximo.

- Los flujos de efectivo procedentes de las actividades de una entidad financiera que pueden presentarse en términos netos son: pagos y cobros por la aceptación y reembolso de depósitos con una fecha fija de vencimiento, colocación y recuperación de depósitos en otras entidades financieras y anticipos y préstamos hechos a clientes, así como el reembolso de estas partidas..

- Los flujos procedentes de transacciones en moneda extranjera deben convertirse a la moneda utilizada por la empresa para presentar sus estados financieros, aplicando el tipo de cambio vigente en la fecha en que se produjo cada flujo en cuestión.

- Los flujos de efectivo asociados con partidas extraordinarias deben ser clasificados, según su origen, entre actividades de explotación, de inversión o de financiación y presentados por separado dentro de tales agrupaciones.

- Los flujos de efectivo correspondientes tanto a los intereses recibidos y pagados, como los dividendos percibidos y satisfechos, deben ser revelados por separado y clasificados según pertenezcan a actividades de explotación, de inversión o de financiación.

- La empresa debe revelar los componentes de la partida de efectivo y equivalentes al efectivo, y debe presentar una conciliación de los saldos que figuran en su estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes en el balance.

- La empresa debe revelar en sus estados financieros, acompañado de un comentario por parte de la gerencia, cualquier importe

significativo de sus saldos de efectivo y equivalentes al efectivo que no esté disponible para ser utilizado por ella misma o por el grupo al que pertenece.

■ **Vigencia:** Para los estados financieros que abarquen ejercicios que comiencen a partir del 1° de enero de 1994.

3. ANÁLISIS DE LA NIIF. ESPECIFICAR LA PROBLEMÁTICA QUE PLANTEA SU APLICACIÓN EN LA CONTABILIDAD DE LOS BANCOS CENTRALES:

■ El objetivo del Estado de Origen y Aplicación de Fondos consiste en el análisis del flujo neto de fondos entre dos momentos sucesivos que coinciden con la fecha de los balances, al principio y al final del período, ya que el mismo facilita el estudio de la liquidez y solvencia de un ente económico, en el corto plazo, a través de la evaluación sobre cómo obtiene sus recursos y cómo los emplea.

La base para el análisis del origen y utilización de recursos durante un período contable está en conocer si:

- los fondos son proporcionados por terceros (aumento de recursos de terceros), o por los propietarios (aumento de recursos propios aportados), o por las operaciones, o por la liberalización del dinero utilizado anteriormente en activos (disminuciones de cuentas de activo)
- los recursos así obtenidos son utilizados para aumentar los activos existentes (aumento de las cuentas de activos), o para reducir deudas (disminución de recursos de terceros), o para pagar dividendos, impuestos u otras obligaciones contraídas.

Los saldos que permiten analizar liquidez y solvencia de una empresa fluctúan de acuerdo al comportamiento de muchas variables y por tanto existen distintas definiciones de fondos según el alcance del análisis que se pretenda realizar.

Así, cuando se tiene en cuenta el concepto de liquidez inmediata, sólo se consideran fondos los recursos más líquidos, los cuales incluyen el efectivo y los equivalentes de efectivo, caso en el cuál se estaría hablando del “Estado de flujos de efectivo”, el cual permite identificar cuáles fueron las actividades generadoras de fondos de efectivo durante el ejercicio y cuál fue el destino dado a los fondos obtenidos.

La problemática de la aplicación de NIC 7 a la banca central está centrada fundamentalmente en dos aspectos:

- El banco central es el ente monopólico de emisión monetaria y por lo tanto tiene una capacidad de generación de efectivo sólo limitada por el cumplimiento de sus objetivos de política monetaria.
- El efectivo emitido por los bancos centrales es parte componente de la llamada base monetaria que se integra en su pasivo, y que constituye la contrapartida de las cuentas de efectivo que el resto de los actores de la economía reflejan en su estado de flujo de fondos.
- La función primaria y fundamental de un banco central se centra fundamentalmente en preservar el valor de la moneda, para lo que cuenta con atribuciones en materia monetaria, financiera y cambiaria que le permiten el cumplimiento de tal misión. En consecuencia, la definición de “efectivo” o sus “equivalentes” pareciera ser sustancialmente diferente y particular en relación a la asignada al concepto “caja” contemplado por la actual NIC para las empresas en general.

■ Si se computaran únicamente como concepto “caja” los depósitos bancarios a la vista y los equivalentes al efectivo que constituyesen inversiones a corto plazo de gran liquidez (es decir fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor; tal como lo define la norma), tan sólo se cubriría el aspecto funcional de un banco central que tiene que ver con la administración de las reservas internacionales, quedando sin contemplar las demás actividades de inversión y financieras y que sirven como instrumentos de regulación monetaria.

4. PROPUESTA ALTERNATIVA DE MARCO GENERAL O CRITERIO CONTABLE:

La política monetaria y la política cambiaria, son las herramientas principales que todo banco central tiene para proteger el valor de la moneda nacional, buscando que la inflación sea baja y estable.

Los bancos centrales manejan básicamente dos instrumentos de política monetaria: la oferta de dinero de la cual tiene el monopolio de la emisión y las tasas de interés de sus operaciones, que usualmente son referencia para el resto.

A través de su política monetaria el banco central determina la cantidad de dinero (base monetaria) en el sistema con el fin de tratar de controlar la evolución del tipo de interés en el corto plazo, por ejemplo, a través de los créditos concedidos al sistema bancario o al Gobierno, mediante operaciones de mercado abierto como la compraventa de moneda extranjera o de deuda propia o bien del Tesoro y rescatando (emitiendo) moneda a cambio de ello.

El segundo instrumento de peso de la política monetaria es la utilización de tasas de interés de referencia sobre sus propios títulos.

Las reservas de divisas constituyen otro instrumento crucial de política monetaria y de cambio. En consecuencia, resulta vital que este recurso nacional sea usado y manejado de manera prudente y efectiva. Un manejo desafortunado de inversión de las reservas internacionales puede poner en riesgo otros elementos de la política monetaria (por ejemplo, la política del tipo de cambio oficial).

La combinación de los instrumentos de la política monetaria y la preservación de las reservas monetarias, son parte indivisible de las funciones de un banco central. La transparencia juega un papel clave en la conducción de las políticas del banco central, que no es un ente aislado de la sociedad, y tiene una alta responsabilidad política, por lo que debe suministrar información abierta y transparente a todos los terceros interesados en ella. De este modo, reforzará considerablemente el respeto y la confianza que inspira al público la política oficial, y contribuirá materialmente al éxito de la gestión macroeconómica.

Por lo que se refiere a la NIC 7, ante la imposibilidad de aplicar taxativamente la norma, pero a la vez la necesidad de rendición de cuentas por parte de los bancos centrales, una alternativa consistiría en la incorporación de una nueva norma específica adaptada para bancos centrales que “redefina” los conceptos “efectivo” y “equivalentes de efectivo” de acuerdo con las funciones que le son propias y que permita el suministro de información de calidad, consistencia y alta transparencia acerca de la forma en que el banco central ha utilizado su capacidad de generar recursos monetarios y cambiarios y cómo ha administrado las reservas internacionales a fin de obtener de ellas el máximo rendimiento.

A modo ilustrativo podría citarse el caso del Banco de la Reserva Federal de Nueva Zelanda, cuya definición de “caja” es asimilable en algunos aspectos a la adoptada por el Banco Central de Argentina, en el sentido de computar además de aquellos ítems convertibles en efectivo, los pasivos exigibles a corto plazo, teniendo como convergencias en las funciones de ambos entes: el desarrollo de la política monetaria con el propósito de mantener la estabilidad de la moneda, la administración de las reservas internacionales que sirven como recurso para cumplir con las funciones del banco, mantener la capacidad del banco para intervenir en los mercados financieros, la supervisión y monitoreo de la solidez del sistema financiero, ser agente financiero del gobierno central y depositario de fondos de instituciones financieras nacionales e internacionales.

En ese sentido, el Banco Central de la República Argentina, procedió a incorporar como cuadro anexo a sus estados financieros a partir del cierre del ejercicio 2001, un Estado de Flujo de Efectivo de acuerdo a las particulares características de la Institución y a la especificidad de sus operaciones las que no resultan asimilables a las de las restantes entidades financieras u otro tipo de entes.

En ese sentido, se estimó procedente definir en calidad de “fondos” los siguientes rubros: “Reservas de Libre Disponibilidad” (activos externos que representan recursos genuinos que le permiten al BCRA desempeñar su misión fundamental como ente emisor monopólico de moneda y agente financiero del Estado Nacional), neto de “Pasivos Monetarios” (Base Monetaria y Cuentas Corrientes en Otras Monedas) y “Depósitos del Gobierno Nacional y Otros”.

Los Pasivos Monetarios han sido computados ya que sus variaciones reflejan el manejo y capacidad aplicada de generación de recursos monetarios que tiene el Banco Central. A modo de ejemplo podría mencionarse: otorgamiento de redescuentos a entidades financieras o el pago de gastos administrativos en que incurre el Banco, situaciones que no serían contempladas de considerarse únicamente como efectivo las Reservas Internacionales desvirtuando en consecuencia la posición real de la caja de un banco central.

En el caso de los Depósitos del Gobierno Nacional, al ingresar un préstamo del exterior o al efectuarse un pago al exterior, el efecto caja es nulo ya que el incremento o decremento que se produce en las Reservas Internacionales, se encuentra condicionado a la acreditación o al cargo de los mismos de las cuentas que el Gobierno Nacional mantiene en el BCRA, por actuar este último como agente financiero del mismo, situación que no daría de no computarse estos depósitos. Idéntico comportamiento tendrían aquellas operaciones efectuadas en pesos por el Gobierno Nacional, por ejemplo las colocaciones o rescates de títulos nacionales por su cuenta tienen un efecto caja neutro por implicar una expansión o contracción de la Base Monetaria.

5. CONCLUSION:

- El Estado de Origen y Aplicación de Fondos de un banco central debería ser una herramienta más de análisis “macroeconómico” del cual se obtengan las variaciones más relevantes que han sufrido unas de las variables económico-financieras más sensibles para la economía de un país, tales como las Reservas Internacionales y los Pasivos Monetarios. Mediante la comparación de las mismas entre dos ejercicios contables se podría determinar cuáles han sido las fuentes o recursos generados producto de la gestión y en qué han sido aplicados los mismos y de esta forma conocer si la actividad desarrollada fue la esperada en función a los objetivos de política monetaria proyectados por el banco, la forma en que cumple con la legislación vigente y los presupuestos autorizados cuando corresponda.
 - Este estado financiero contribuiría a la transparencia en la gestión de los bancos centrales y proveería una herramienta de seguimiento de gestión financiera, cuyo carácter es excepcional, considerando su capacidad de emisión monopólica de dinero.